

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PROFESORES ESPECIALISTAS
(Decreto 209/2017, B.O.A. de 28 de diciembre y Orden ECD/817/2019 de 5 de julio)
CURSO 2023/24

PLAZA	CENTRO	CICLO FORMATIVO	MÓDULO	HORAS TOTALES
1	CPIFP San Blas	Ciclo Formativo SEA302 "Coordinación de Emergencias y Protección Civil".	1507.Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias	192 horas

Según el Artículo 2 del Decreto 209/2017, de 19 de diciembre del 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos educativos en la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden ECD/817/2019 de 5 de julio por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

a. Haber desempeñado, de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación, durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación o designación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, el Director del Servicio Provincial competente podrá contratar de forma motivada a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un periodo superior al de cuatro años o, en defecto de éstos, a aquellos que no cuenten con dicho periodo mínimo.

b. Reunir las condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente en la normativa vigente, excepto los requisitos específicos de titulación.

c. Reunir los requisitos específicos previstos para el profesorado especialista fijado en la normativa aplicable a cada una de las enseñanzas.

Nota: Esta convocatoria tiene como objetivo la contratación de profesor especialista exclusivamente para impartir el módulo indicado, del ciclo formativo y centro asignados. No se incluirán a los candidatos en ninguna otra lista de educación que no sea la específica de esta convocatoria.

Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que está disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidad, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar. Dicha instancia y la documentación asociada, se enviará, en formato electrónico, en un único archivo con un tamaño máximo de 20 MB. Solo se tendrá en cuenta el archivo que contenga la solicitud.

La solicitud, junto con la documentación correspondiente, se remitirá, a través del Registro Electrónico General de Aragón, a la Dirección del Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidad de Teruel y podrá ser presentada en el registro de dicho Servicio Provincial, en las

restantes oficinas de asistencia en materia de registro del Gobierno de Aragón, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

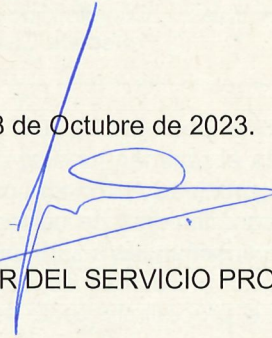
Una vez registrada se enviará la totalidad de la documentación presentada, escaneada por correo electrónico, a la siguiente dirección: edufp.teruel@aragon.es

El periodo de presentación de la solicitud será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en www.educaragon.es.

En caso de que la comisión de valoración lo estime conveniente, se procederá a la realización de una entrevista a los candidatos.



TERUEL, a 18 de Octubre de 2023.


EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL